



Factura de venta electrónica / EY Invoice

No. EY70333

Ernst & Young SAS
860.036.884-1
Carrera 11, No. 98-07 Piso 3
Teléfono: 14847000
Fax: 14847474
Bogotá, D.C. - Colombia

Facturado a / Billed to:

RAMA JUDICIAL
8000938163
CR 7 27 18
Bogotá, D.C. 110741

Fecha/Date: 19/12/2025 07:26:04

Fecha Vencimiento/Due Date: 2026-01-18

Moneda/Currency: COP

Código Interno/Internal Code: COF0042168

Forma de Pago/Payment Method: Crédito

Medio de Pago/Payment Means: 47

Atención / Attention: Facturación Electrónica

#	Descripción / Description	Item	Und	%	IVA/VAT	Valor/Amount
1	# \$27-01-02-032;Contrato266de2025;cmendezlo@deaj.ramajudicial.gov.co#\$ Suscripción ECMR Diciembre 15/25- Enero 15/26		EA	19.00	68,695,687.58	430,251,938.00



Institución Financiera / Bank	Tipo de Cliente / Customer Type	Cuenta / Account Number
Banco de Occidente	Nacional / Local	Ahorros 261-80265-6
Bancolombia	Nacional / Local	Corriente - 65200003823

Subtotal 361,556,250.42
I.V.A. 68,695,687.58
Total 430,251,938.00

CUFE: e5975b71935e89c964d18070756911d466e159447e0543f9b860dfdd85885c39c8978f67ff0485be0d22faa4322eb360

Nuestros honorarios profesionales no están sometidos a retención en la fuente porque somos autorretenedores según resolución 0061 del 03 de mayo 1995.
Somos Grandes contribuyentes según resolución 000200 del 27 de diciembre de 2024.
Somos Grandes contribuyentes de la Dirección de impuestos de Bogotá Resolución DDI-023769 del 29 de nov 2021.
Agente Autorretenedor de Industria y Comercio en la Ciudad de Medellín, según Resolución 202050056223 del 24 de septiembre 2020.
Actividad Económica para Industria y Comercio en Bogotá (CIU 6920) y Tarifa 8.66 por mil.
IVA Régimen Común y Agentes Retenedores de I.V.A.

Fecha y hora validación DIAN: 19/12/2025 10:00:34 Fabricante SAP Colombia, NIT 900320612, Nombre del Software SAP

Número de autorización 18764078179646, Rango Autorizado: Desde 56527 Hasta 80000, Vigencia 2026-02-28

Observaciones/

Observations:

Esta factura electrónica de venta fue emitida de conformidad con la Resolución 00165 de 2023. Una vez aceptada, no podrá ser anulada. Favor verificar previamente la información de la factura antes de emitir el evento de acuse de recibo (30), el evento del recibo del bien o prestación del servicio (32) y aceptación expresa de la misma (33).